

EJE B: Estudios de sociología histórica argentina y regional

Mesa N° 5: Derechos humanos y memoria social en nuestra historia reciente. Terrorismo de Estado y genocidio en la última dictadura militar (1976-1983).

Título: Experiencias de mujeres en situación de pérdida forzada de libertad en contextos de terrorismo de Estado en San Juan¹

Autores:

Donoso, Marcela. IISE-FACSO marceladonosorios@gmail.com

Larreta, Gerardo. IISE-FACSO gerardolarreta@gmail.com

Resumen

Esta ponencia trata sobre los crímenes cometidos sobre la fuerza social femenina durante la última dictadura militar en San Juan. El objetivo es figurar e interpretar los testimonios y experiencias de mujeres como grupo vulnerado a fin de visibilizar la dimensión patriarcal de la dictadura como parte del dispositivo genocida. El plan sistemático de represión llevado a cabo en la última dictadura militar, funcionó bajo un mismo modus operandi: secuestro, encarcelamiento y tortura (Casas, 2011). En el caso de las mujeres estas prácticas presentan ciertas especificidades referentes al ataque de las mismas, y el conjunto social, en su subjetividad femenina. Se busca diferenciar las tecnologías aplicadas sobre el cuerpo de las mujeres reflexionando el entramado de relaciones que pudo articular la dimensión género y las implicancias del contexto de terror en la subjetivación de la experiencia. La investigación se basa principalmente en el análisis de testimoniales descriptas en La sentencia N° 1012 y en otras fuentes de tipo primaria y secundarias.

¹ Donoso, M. & Larreta, G. (2019). Experiencias de mujeres en situación de pérdida forzada de libertad en contextos de terrorismo de Estado en San Juan. *3° Congreso Nacional de Sociología-Pre ALAS Perú 2019-2° Jornadas provinciales de Sociología*. Archivo Digital de Derechos Humanos y Memoria ISSN 2683-7668 <http://www.omp.unsj.edu.ar/index.php/ddhh/index>

Palabras clave: Dictadura cívico militar, Experiencias, Mujeres.

1. Introducción

El terrorismo de Estado iniciado en 1976 tuvo como propósito la imposición de un modelo económico, el neoliberalismo. Para este cometido las FFAA desplegaron su poder arremetiendo contra el conjunto de la sociedad, focalizando en grupos que tenían visibilidad en diversas luchas populares (Izaguirre I. , 2010) El objetivo genocida fue imponer una identidad que legitimara el nuevo régimen de acumulación. Feierstein(2012) describe dos instancias en todo genocidio: la primera corresponde a la destrucción de la identidad del grupo a colonizar y la segunda a la imposición y legitimación de la identidad del grupo que perpetró el genocidio. Para llevar a cabo este objetivo se montó una maquinaria en todo el territorio argentino, esta funcionó bajo un mismo *modus operandi*, secuestro, encarcelamiento y tortura (Casas, 2011). En el caso de las mujeres estas prácticas presentan ciertas especificidades referentes al ataque de las mismas, y el conjunto social, en su subjetividad femenina.

Las tecnologías utilizadas sobre las mujeres en su condición femenina, expresan el doble carácter del ejercicio del poder, por una parte material y por otra, simbólico ya que el mismo ataque cumple funciones represivas, destinadas a doblegar cuerpos y voluntades con fines interrogatorios y, a su vez, disciplinantes con respecto al conjunto social. Estas acciones estaban destinadas a cumplir con el objetivo genocida, como explica Feierstein, implica destruir los lazos de organicidad presentes en la sociedad e imponer una identidad nacional “neoliberal” funcional a los intereses del grupo que lleva a cabo genocidio.

En este proceso de lucha desigual las experiencias de mujeres fueron invisibilizadas, la violencia sexual ejercida sobre presas políticas, si bien hubo testimonios que daban cuenta de violaciones y abusos, no fue tratada en su especificidad, y no fue objeto de investigaciones ni se condenó a los genocidas por las mismas, sino por otros delitos tipificados en código penal argentino. La dictadura supo reciclar una práctica de suplicio como tecnología de tortura, la violación sexual. La violación como principal tecnología genocida implicó la configuración de un lenguaje específico aplicado a la

destrucción de identidades (Larreta & Donoso, 2017), respecto a esto Segato aporta el concepto de violación como hecho político donde se conjugan procesos superiores a los cuerpos donde se expresa, la violación es un acto de toma de posiciones, implica una identidad colonizante y una a colonizar (2003). En este marco nos proponemos recuperar las experiencias de mujeres ex presas políticas con el fin de visibilizar las implicancias que pudo articular el ejercicio del poder es su especificidad femenina.

2. Desarrollo

1. Dispositivos genocidas

La represión iniciada en 1976, como plan sistemático de destrucción, fue materializada en un grupo social al que denominaron “enemigo interno”. El concepto de genocidio se diferencia del de “matanza” en tanto implica una instancia de disciplinamiento, simbólica con respecto al conjunto social. José Casas caracterizó lo sucedido en la dictadura militar de 1976 como “la práctica política de eliminación física y simbólica de grupos considerados negativamente por grupos con poder para cambiar las relaciones sociales” (2011: 49).

Lemkin demarcó las características particulares de las matanzas masivas de población y el uso instrumental de las mismas. Sin embargo, como señala Feierstein, el genocidio trasciende la definición clásica de las matanzas masivas incorporando la dimensión disciplinaria, además de la represiva, sobre el conjunto social, agregando que el genocidio tiene dos fases: una, la destrucción de la identidad nacional del grupo oprimido; la otra, la imposición de la identidad nacional del opresor (2015, pág. 136). Los actos genocidas se materializaron sobre cuerpos singulares que intermedian, desde lo material y simbólico, con el conjunto social; tanto con el grupo aniquilado como con el conjunto disciplinado. “[...] cada acto específico de genocidio es dirigido en contra de los individuos como miembros de un grupo nacional” (Lemkin R. , 1946). El genocidio, como crimen, es reconocido como maquinación para el exterminio de grupos.

La formulación del **crimen** podría ser: "Cualquiera que, a través de la participación en una conspiración para destruir un grupo nacional, racial o religioso, tome parte en un ataque contra la vida, la libertad o la propiedad de

los miembros de tales grupos es culpable del crimen de genocidio" (Lemkin R. , 1946).

El genocidio como “procesos de destrucción de la identidad de grupos nacionales” instituye una dimensión diacrónica y, por otro lado, una dimensión de sentido al establecer la noción de grupos (Feierstein, S/F). El accionar genocida –como categoría analítica- no sólo implica la destrucción de los lazos de organicidad que componen la identidad de un grupo –identidad resistente, colonizada –sino que también implica el reemplazo por otra – identidad colonizante-. Este segundo momento no se ejerce sobre el grupo aniquilado –sobre el que se expresa- sino sobre el conjunto social –identidad colonizada. La herramienta de opresión radicó en el control del aparato de seguridad estatal: las fuerzas armadas, las fuerzas de seguridad y su utilización para generar terror en el conjunto de la población (Feierstein, 2015).

La dictadura argentina, comenzada en el año ‘76, aplicó una forma represiva inédita caracterizada por su extensión y nivel de violencia. Según Casas comprendió tres dimensiones: a) control concentracionario: el centro de locación era el campo de concentración, lugar de torturas y muerte, como forma represiva extrema; b) Control carcelario: el centro de locación era la prisión, a través del encierro y torturas como formas del terror expandido y c) control ciudadano: aplicado a la sociedad civil, a través de las instituciones del Estado, la vigilancia se constituían como forma del temor generalizado en la población, potenciado por las dos formas anteriores (2011).

Estas tres dimensiones a su vez pueden ser homologadas con tres formas de ejercicio del poder: la muerte, el encierro y el control. Desde esta perspectiva la dictadura, en su ejercicio del poder, representó un cuerpo ambiguo en su acción, pero coherente con su objetivo. El plan genocida operó desde la “desaparición” de los cuerpos, como mayor expresión represiva, hacia el disciplinamiento del mismo, este comportamiento esquizofrénico que osciló entre lo represivo y disciplinario adquirió coherencia dentro del objetivo genocida. Según Foucault nos encontramos con dos usos del término “disciplina” uno corresponde al orden del saber y otro, al del poder.

Sobre esto Deleuze (2014) presentó una suerte de periodización respecto de las tesis de Foucault. A partir de Vigilar y castigar nos presenta dos formas jurídicas: a) “de soberanía” hasta el siglo XVIII y b) luego la formación disciplinaria. Describe una tercera etapa desde La voluntad del saber, donde las formaciones disciplinarias no

consisten sólo en la disciplina de los cuerpos, sino que reconoce una fase superior c) la biopolítica.

[...] la disciplina, claro está, se ejerce sobre el cuerpo de los individuos, pero he tratado de mostrarles que, de hecho, el individuo no es en ella el dato primordial sobre el cual se ejerce. Sólo hay disciplina en la medida en que hay multiplicidad y un fin, o un objetivo, o un resultado por obtener a partir de esa multiplicidad. (Foucault, 2004, pág. 13)

La biopolítica sólo fue posible a partir de los dispositivos de seguridad. Los dispositivos característicos de la modernidad que integra la pena legal y con formas de corrección y transformación de los culpables que inscribirán la conducta delictiva en un campo de acontecimientos probables en el que se calcularán los costos de reprimir o tolerar determinadas conductas y establecerán una medida considerada óptima respecto de la represión y de la tolerancia (Castro, 2011, pág. 115).

Foucault reconoce algunos rasgos generales en los dispositivos de seguridad. En primer lugar, los espacios de seguridad, segundo la aleatoriedad de los fenómenos, tercero la función normalizadora y por último, la correlación entre la técnica de seguridad y la población, como objeto y sujeto a la vez de esos mecanismos de seguridad; el surgimiento no sólo de la noción sino de la realidad de la población (2004).

Demarcamos la noción de dispositivo de Foucault a partir de su función como red de relaciones que se establecen entre elementos heterógenos. Resultado de una génesis, se trata de una formación que en un momento dado tiene que responder a una urgencia y que una vez constituido se sostiene tal en la medida en que tiene lugar un proceso de sobredeterminación funcional (Castro, 2011). Así, definimos el dispositivo genocida entre la red de micropoderes que se estableció para el disciplinamiento y represión del conjunto social como identidad imbricada en pos de una naturaleza terrorista que implementó un proceso de adecuación de la identidad nacional a las corrientes neoliberales. Dentro del dispositivo genocida puede reconocerse elementos fundamentales que son: a) génesis: como los procesos históricos de expansión del capitalismo, b) un objetivo: [el objetivo genocida] la colonización de una identidad social, disciplinamiento del conjunto social dentro de la división internacional de trabajo, c) una funcionalidad: un entramado histórico complejo que hace que el dispositivo sea vigente en la medida que encuentre resistencias de poder. La noción de

dispositivo genocida se planteó como una herramienta interpretativa de procesos históricos que adquieren materialidad en hechos diversos.

Consideramos que el proceso genocida implicó una instancia superior a la materialidad en la que se manifestaron las dictaduras. Es posible homologar los procesos genocidas en su dimensión represiva con las instancias disciplinarias de los dispositivos de seguridad y la producción de saberes [identidades] sobre el conjunto social con las instancias normalizadoras y biopolítica. El genocidio como proceso político opera sobre la población desde una función normalizadora sobre el conjunto social al colonizar identidades desde la producción de saberes.

2. Experiencia y Testimonio

Existe cierta peculiaridad que sólo puede ser abarcada desde las experiencias de quienes sobrevivieron, y quienes no, dan testimonio de las formas que adoptó el terror en su objetivo genocida. Sólo en ese entramado de subjetividades, contingencias y posiciones pueden reinterpretarse las experiencias propias de sujetos y sujetas que lograron franquear el proceso que significó el genocidio y hoy representan un grupo testimonial (Casas, 2011). Los lenguajes de género que se establecieron entre el dispositivo genocida y la fuerza social femenina implicaron la reinterpretación e incorporación de una dimensión falocéntrica en el marco de un plan genocida, los cuerpos de las mujeres ocuparon un lugar central en el sistema de dominación patriarcal (Rodríguez, 2013). El ataque a las mujeres en su condición femenina implicó métodos donde el cuerpo del suplicio se convirtió en intermediario con el conjunto social. La moral machista como lenguaje disgregado en el conjunto social fue reciclada por la dictadura y transformada en una tecnología disciplinaria.

En sus testimonios “estas mujeres dismantelan con su palabra lo siniestro de un aparato represivo, que poseía: la violencia de las armas, la pica y el falo” (Daona, 2013, pág. 68). Analizar estos testimonios implica desentramar los lenguajes del cuerpo como la desconstrucción del sujeto en una “singularidad multidimensional”, evitando caer en esencialismos, desplazándose en líneas de indagación donde el cuerpo se establece como una singularidad imbricada. El anclaje biológico deviene en un hecho concreto, pero aun así insuficiente para interpretar experiencias.

La construcción de conocimiento es una interpretación de algo ya interpretado, la reproducción de subjetividades apropiadas desde la experiencia visual y visceral. Para ello nos apoyamos en los estudios de Joan Scott (2009), Shari Stone-Mediatore(1999) y Michael Pollak (2006) tratando de reconocer las implicancias que puede representar el análisis de los procesos de subjetivación de experiencias y producción social de memoria e identidades a partir de la experiencia concentracionaria.

El análisis desde la experiencia permitió interpretar categorías analíticas como contingentes y disputadas. Los sujetos de experiencia poseen agencia y también son sujetos históricos, como sujetos políticos su libertad se expresa en la toma de posiciones. Sobre esto Joan Scott plantea: Los sujetos son constituidos discursivamente, la experiencia es un evento lingüístico y no ocurre fuera de significados establecidos. No está confinada a un orden fijo de significado [ya que este es compartido], la experiencia es colectiva. El lenguaje es el sitio donde se presenta la historia, que se entiende que es disputada y contradictoria, se convierte entonces en la “evidencia” mediante la cual la experiencia puede ser entendida (2001, pág. 66).

Las experiencias como unidad de conocimiento no son evidentes, se encuentran en disputa, por lo tanto, es política, debe interrogar los procesos de creación y al hacerlo reconfigura la historia. Las experiencias, de mujeres ante la experiencia concentracionaria, se mantuvieron como memorias subterráneas (Pollak, 2006) ante la imposibilidad de emergencia. Este momento el silencio como estrategia está ligado con encontrar un *modus vivendi*, representa un modo de resistencia. El periodo de democracia controlada llevó los crímenes cometidos durante la dictadura a la forma literaria de tragedia, como algo no deseado pero irresoluble, invisibilizando a las víctimas, encubriendo victimarios, incorporando el olvido como etapa última del proceso genocida. Esta forma admite ambigüedades e incoherencias en la construcción del discurso, el horizonte entre esos silencios y el olvido fue determinado por la posibilidad de encontrar una escucha y el castigo por lo que se dice. Como planteó Pollak, para poder emerger una memoria necesita primero las condiciones sociales para ser escuchada (2006).

Shari-Stone esboza una crítica a Scott recuperando los trabajos de Chandra Mohanty, que estudia a la experiencia desde un análisis contextual, no pierde de vista los procesos sociales a escala global, económicos sociales, dentro de los cuales la experiencia es subjetivada. Shari Stone propone un enfoque que permita revalorizar la experiencia en tanto permita contribuir a los procesos de oposición y resistencia, no como una simple

revelación, es necesario un esfuerzo por interpretarlas teniendo en cuenta los procesos globales.

“En consecuencia, la narración de tales experiencias no es meramente un informe de la conciencia espontánea. Por el contrario, lleva a re-pensar y re-articular recuerdos poco claros y a menudo dolorosos y conexiones entre esa memoria y la lucha “colectiva”. La visión de Mohanty consiste en suponer que el arduo y creativo proceso de recordar, reprocesar y re-interpretar experiencia vividas en un contexto colectivo —y no la mera “sustitución de una interpretación por otra”— transforma la experiencia permitiendo a reclamar subjetividad e identificación con luchas de oposición” (Stone-Mediatore S. , 1999, pág. 10).

Se define la actividad testimonial, la recuperación y reinterpretación de las experiencias de dominación y resistencia en relación con fenómenos históricos y cómo estas pueden contribuir a una conciencia de oposición que es más que mera contraposición (Stone-Mediatore S. , 1999). Respecto al silencio del sujeto subalterno establece que el conocimiento crítico no es el resultado automático de vivir en una situación social marginalizada. El testimonio sobre la experiencia marginalizada se desarrolló en la lucha política como la práctica de recordar y reinterpretar experiencias de resistencias y tensiones con normas culturales y sociales.

La experiencia en los discursos de oposición está compuesta por tensiones entre la experiencia y el lenguaje, tensiones que son soportadas subjetivamente como contradicciones dentro de la experiencia, contradicciones entre percepciones del mundo construidas ideológicamente y relaciones a estas imágenes toleradas a múltiples niveles psicológicos y corporales (Stone-Mediatore S. , 1999).

Se reconoce la práctica testimonial como una praxis política, en tanto implica intercambios entre sujetos posicionados, la capacidad de escucha como en las posibilidades de habla se establece a partir de la toma de posiciones. No todos los testimonios alcanzan visibilidad, y aún dentro de una relativa visibilidad es pertinente cotejar el grado de homología que alcanza este respecto de la experiencia, no en el sentido de evidencia positiva sino en la reflexión de las concesiones que este sufre ante

una escucha que censura. Esto nos perfila ante líneas de indagación sobre las posibilidades de visibilización que puede alcanzar la práctica testimonial a partir de posiciones subalternas. La pregunta concreta para esta investigación es ¿cuál es el grado de visibilidad que puede alcanzar la mujer como sujeto histórico ante la experiencia concentracionaria?

Las condiciones de visibilización plantean el quid de la cuestión es necesario ser reflexivos² de las condiciones en la que tiene lugar la praxis testimonial. Entender a esta como la reinterpretación de una experiencia que un sujeto político desde la vivencia de un acontecimiento. Desde allí reconocer el sujeto histórico implica no sólo objetivar su existencia sino la interpretación [subjetivación] que el mismo reconstruye y pone en juego en sus resistencias.

Es necesario aprender [nuevamente] a dirigirse al sujeto históricamente mudo representado en la mujer subalterna. La vigilancia epistemológica se enmarca en la primacía del falo como fuente soberana del saber y ofrecer un aporte en torno a la idea de cómo una explicación y narración de la realidad fue establecida como la norma. Debe reinterpretarse el texto social de modo que las diferencias históricas y sexuales operen juntas (Spivak, 1994). Permitir identidades invisibles y fragmentadas.

3. Violencia de género y genocidio

El género como una forma de relaciones significantes de poder se proyecta como una herramienta analítica ante la construcción e interpretación de las experiencias particulares. El género pone en tensión el entramado de relaciones de poder que pueden establecerse sobre el cuerpo en su condición femenina de manera crítica. La posición mujeril se transversalizó con la dimensión política de fuerza social, como formas de opresión estructurales y simultáneas, adquiriendo una posición distinta. La noción de patriarcado puede explicar la desigualdad que distancia la condición de fuerza social de fuerza social femenina. Es necesario comprender a las mujeres como un sujeto político históricamente definido, Wittig define a la heterosexualidad como “régimen político que se basa en la sumisión y apropiación de las mujeres” (Wittig, 2006, pág. 15), las experiencias de mujeres están demarcadas por un régimen de opresión que las posiciona

²En el sentido de reflexividad epistemológica (Bourdieu & Wacquant, 2008)

como dominadas, las experiencias concentracionarias de mujeres como sujeto político históricamente situado, son específicas.

Las prácticas utilizadas por el plan sistemático de represión llevado a cabo en la última dictadura militar en 1976, constituyeron un mismo *modus operandi*: se “marcaba” a las víctimas con un trabajo de inteligencia previo, luego se tabicaban³ y detenía/secuestraba, llevándolas a centros de detención, en San Juan funcionaron varios lugares como centros clandestinos, la Penitenciaría de Chimbas, y la alcaidía de mujeres de la policía provincial, el Regimiento de Infantería de Montaña 22 (RIM22), la antigua Legislatura provincial, la Central de Policía de la provincia y “La Marquesita” (Sentencia 1012, 2013).

Si bien se actuó bajo un mismo *modus operandi* los testimonios de mujeres muestran cómo las prácticas se diferencian desde el primer momento de la detención, evidenciando un claro ejercicio de dominación de género. Las tecnologías de tortura fueron diseñadas en función del género (D'Anantonio, 2008) las mujeres fueron secuestradas por formar parte del grupo denominado “enemigo interno”, pero también, por ser esposas, hermanas, madres, etc. de hombres que formaban parte de la fuerza social (Izaguirre I. , 2010). De esta manera se puede comprender la utilización de sus cuerpos, ya sea para interrogatorios o con fines extorsivos, se las secuestraba como “botín de guerra”.

Diferenciar los lenguajes que el poder estableció a través de la dimensión género permite reconocer la expresión del poder y la relación que establece con el cuerpo. En estos procesos, los sujetos se posicionan, interpretan y resisten dentro de un relativo umbral de autonomía. Aun así, la capacidad de agencia detenta un umbral de libertad limitado, pero encarna la potencia de movimiento dentro de los procesos históricos.

Las relaciones sociales analizadas a partir del género comprenden cuatro elementos: a) símbolos que evocan representaciones múltiples y a veces contradictorias, b) conceptos normativos que manifiestan las interpretaciones de los significados de los símbolos, c) nociones políticas y referencias a las instituciones y organizaciones sociales y d) género es la identidad subjetiva (Scott, 1996, pág. 287).

³ Se les vendaba los ojos, encapuchaba y maniataba.

Emprender un análisis de las relaciones que pueden expresarse en lenguajes del género como principio de las relaciones de poder implica, como ya intentamos desarrollar, una posición epistemológica. El género como categoría analítica posee la potencia, entre otras, de denunciar la ilusión de unidimensionalidad, planteada en el sexo con anclaje biológico, desarrollando su capacidad interpretativa, implica la demarcación y construcción de las expresiones del poder. Facilita un modo de decodificar el significado y de comprender las complejas conexiones entre varias formas de interacción humana.

El secuestro y represión de mujeres pudo definirse en su carácter activo en focos resistentes, pero también las mujeres fueron violentadas por su identidad familiar y vínculo con otras víctimas. Secuestradas con fines extorsivos el cuerpo de la mujer representó un botín de guerra, visibilizando la dimensión machista en las tecnologías genocidas. El cuerpo femenino siempre fue un territorio de especial atención para los torturadores, el tratamiento incluía una alta dosis de violencia sexual. La represión fue ejecutada por una institución patriarcal que se imaginó como la restauradora del orden natural de género (Jelin, 2002).

Describir y comprender cómo el ataque a la integridad femenina de las mujeres en los campos de detención durante la última dictadura implicó no sólo actos de machismo exacerbado por parte de los captores sino también fue parte orquestada del proceso genocida. La violación forma parte de una estructura de subordinación que es anterior a cualquier contexto que lo dote de materialidad, participa del horizonte de lo simbólico, y por eso ciertas figuras no estrictamente sexuales pueden ser leídas como derivaciones de ese terreno simbólico y su ordenamiento. La profanación del cuerpo del otro sin su consentimiento puede darse de diferentes formas, no todas igualmente observables. La violación no puede visualizarse porque la experiencia, tanto en su dimensión física como psicológica, es interna, ocurre adentro.

Segato define violación al uso y abuso del cuerpo del otro, sin que éste participe con intención o voluntad comparables (pág. 22). La estructura de las violaciones sugiere referencias: a) como castigo o venganza contra una mujer genérica que salió de la posición asignada, se percibe como un acto disciplinador y vengador contra la persona abordada, b) como afrenta contra otro hombre también genérico, cuyo poder es desafiado y su patrimonio usurpado mediante la apropiación de un cuerpo, c) como una demostración de poder ante una comunidad de pares como toma de posiciones. El

mandato de la violación puede comprenderse como una práctica de toma de posiciones, una forma de restaurar el estatus, afrenta y de ganancia (Segato, 2003).

4. Sobre los testimonios

En San Juan la toma del poder por las Fuerzas Armadas comenzó a partir de la militarización de las instituciones, se evidenció con la intervención de la casa de gobierno sustituyendo los funcionarios por militares o civiles afines al cometido del autodenominado “proceso de reorganización nacional”. Declararon su ocupación en el poder mediante el cese de las actividades del poder legislativo, la prohibición de huelgas de trabajadores, de protestas estudiantiles, etc. (Casas, 2011). Se organizó geográfica y estratégicamente el país en jurisdicciones, la provincia de San Juan quedó delimitada dentro de la jurisdicción Zona III⁴. El Área 332 estaba bajo la responsabilidad del Regimiento de Infantería de Montaña 22 articulado con las demás fuerzas: policía provincial, Gendarmería, Policía Federal. Se utilizó una estructura jerárquica preexistente para llevar a cabo el cometido evidenciando la estructura del plan genocida.

San Juan no fue ajeno ni distinto a todo el país, el plan genocida tuvo un solo objetivo para todo el territorio argentino. Es posible reconocer ciertas formas de operar: primeramente, realizaban una tarea de inteligencia a través de la que se denominaba al “enemigo interno”, luego se secuestraban personas. Estos secuestros se realizaban de noche, donde un grupo comando irrumpían en el domicilio de la secuestrado a la voz de “policía”, [procuraban no ser identificados], la mayoría de los secuestros estuvieron acompañados del saqueo de la vivienda, otros se montaban en la vía pública. Luego tabicaban⁵ a las víctimas y se las ingresaba a un transporte procurando mantener la clandestinidad. Además, se le daba aviso a la policía que prestaba complicidad liberando las zonas y alojando secuestros en dependencias policiales (Sentencia 1012, 2013).

Si bien hubo un mismo modus operandi en el accionar genocida, desde el momento de la detención comienzan las diferencias en el tratamiento de las personas, que luego en la detención se profundizan. Se evidencia un uso sádico de la dimensión sexual como forma de amedrentamiento a las mujeres, fueron manoseadas desde el momento de

⁴ La misma estaba compuesta por tres sub zonas: I) provincias de Córdoba, La Rioja, Catamarca; II) Tucumán, Salta y Jujuy y III) Mendoza, San Juan y San Luis (Casas, 2011).

⁵ Encapuchar y maniatar al secuestrado.

detención. En referencia al encierro el ataque sexual representó la principal tecnología represiva. Esta se manifestó desde dos maneras no excluyentes: a) como tecnología de tortura y extorsiva, y b) como agresión machista. La diferencia se estableció en que una forma se establece como tecnología de tortura y la otra como un hecho que conjuga la situación de vulnerabilidad de mujeres y el machismo de un carcelero. Dentro de esta existe la especificidad “simulacro de violación” que constituye una violación en sí mismo y representa una de las formas represivas más utilizadas. Esta se presenta como una instancia de extorsión una forma de quebrantar tanto a las mujeres amenazadas como a sus compañeros varones. Los testimonios describen un uso sádico de la dimensión sexual expresada en prácticas, como: amenazas verbales, manoseos, delaciones en zonas genitales, etc. Las amenazas de violaciones no siempre se consumaban en el acceso carnal aunque su eficacia como tecnología era el acoso constante como táctica de quebrantamiento psicológico.

3. Reflexiones finales

Se buscó analizar las experiencias de mujeres en su intersección mujer militante, como constituyentes de un grupo doblemente vulnerado. Ser mujer en un campo de concentración fue una condición que potencia la posición de subalteridad. Como sostuvo Spivak dentro del trayecto parcialmente borrado del sujeto subalterno, el surco de la diferencia sexual aparece doblemente desmarcado (1998). El dispositivo genocida supo adaptarse a distintos frentes de lucha. La identidad que se buscó imponer tuvo un carácter moralizador, una identidad occidental y cristiana con un marcado componente de género “El golpe de Estado de 1976 implicó un esfuerzo sistemático por restaurar los roles “naturales” de género. (Beigel, 2016). Autoras como D’Anantonio, Izaguirre, Oberti, coinciden en que se castigó a las mujeres por haberse corrido del rol que les correspondería como cuidadoras del orden privado. Las mujeres militantes constituyeron un foco sobre el cual el dispositivo genocida recicló y adaptó la lógica patriarcal y machista de la sociedad. No obstante las mujeres detenidas, secuestradas no fueron siempre constituyentes del grupo denominado por Izaguirre como fuerza social, es decir con una militancia activa, sino que también se detuvo a esposas, madres, hermanas de varones que sí militaban y constituían el “enemigo interno”, es decir se las detuvo como botín de guerra, se utilizaron sus cuerpos como una instancia extorsiva.

Consideramos que el proceso genocida implicó una instancia superior a la materialidad en la que se manifestaron las dictaduras. Desde esta posición fue posible desplazarse de la dicotomía Fuerzas Armadas – Fuerzas Sociales, donde se centró el objeto represivo, hacia una posición capaz de determinar el objetivo genocida en efectos colonizadores en las identidades del conjunto social a través de las prácticas genocidas. La violencia contra las mujeres no fue una contingencia en la situación de detención, implicó procesos de toma de posiciones tanto para las mujeres que conformaron las fuerzas sociales como así también para el conjunto social. No tratamos de quitarle tensión a la materialidad de la violación sino poder incorporar esta dentro de un proceso político superior. Suplantando la dimensión privada en la cual se la confinó incluso en la sentencia.

Decodificar los lenguajes de género que se establecieron entre el dispositivo genocida y la fuerza social femenina permitió vislumbrar el cuerpo de la mujer como territorio de represión y parte del genocidio. Esto posibilitó la emergencia de las mismas en un proceso de reconstrucción ante el desgarramiento que implicó la dictadura en sus identidades. Sólo desde allí fue posible escuchar esas narrativas y hacer el paso de ‘grupo vulnerado’ a ‘grupo testimoniantes’, de ‘mujeres invisibilizadas’ a ‘mujeres testimoniantes’.

Bibliografía

Sentencia 1012 (Tribunal Oral en lo Federal Criminal 5 de Septiembre de 2013).

Arendt, H. (1974). *Los orígenes del Totalitarismo*. Madrid: Taurus.

Balardini, L., Oberlin, A., & Sobredo, L. (2011). *Violencia de género y abusos sexuales en centros clandestinos de detención. Un aporte a la comprensión de la experiencia argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Beigel, V. (3 de Noviembre de 2016). La represión de género y la complicidad judicial en la Provincia de Mendoza durante. *IX SEMINARIO INTERNACIONAL POLÍTICAS DE LA MEMORIA. 40 años del golpe cívico-militar: reflexiones desde el presente*. Buenos Aires, Argentina.

- Casas, J. (2011). Control social, terrorismo de Estado y genocidio. En J. Casas, & V. Algañaraz, *Memorias de otros Territorio* (págs. 49-57). San Juan: EFU.
- Castro, E. (2011). *Diccionario de Foucault. Temas, conceptos y autores*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- D'Antonio, D. (2008). Represión y resistencia en las cárceles de la última dictadura militar argentina. *La Revista del CCC*(2).
- D'Anantonio, D. (2008). Represión y resistencia en cárceles de la última dictadura militar argentina. *La Revista del Centro Cultural de la cooperación Floreal Gorini*, 1-14.
- Daona, V. (2013). Mujeres, escritura y terrorismo de estado en Argentina: una serie de relatos testimoniantes. *Moderna spark*, 2, 56-73.
- Deleuze, G. (2014). Clase 10: fuerza y formaciones jurídicas. Soberanía , disciplina y control. En G. Deleuze, *El poder. Curso sobre Foucault Tomo II* (págs. 345-380). CABA: Cactus.
- Feierstein, D. (2012). Los crímenes de masa: ¿fin o herramienta? En E. Zaffaroni, *Crímenes de masa* (págs. 25-90). CABA: Madres plaza de Mayo.
- Feierstein, D. (Febrero de 2015). La Convención sobre Genocidio: algunos datos históricosociológicos. *Derecho Penal y Criminología*(1), 135-144.
- Feierstein, D. (S/F). Los Juicios en Argentina, el concepto de grupo nacional y las enseñanzas para el derecho internacional.
- Foucault, M. (2004). Clase del 11 de enero de 1978. En M. Foucault, *Seguridad, Territorio, Población*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Economica de Argentina.
- Izaguirre, I. (2009). *Lucha de clases, guerra civil y genocidio en Argentina 1973-1983 : antecedentes, desarrollo, complicidades* . Buenos Aires: EUDEBA.
- Izaguirre, I. (2010). Mujer y Dictadura. Un ejercicio de inhumanidad. *Revista del Programa de Investigaciones sobre Conflicto Social. Instituto de Investigaciones Gino Germani.*, 7-25.

- Jelin, E. (2002). El género en las memorias. En E. Jelin, *Los trabajos de la memoria* (págs. 99-116). Madrid: Siglo Veintiuno.
- Jelin, E. (2002). Trauma, testimonio y <verdad>. En E. Jelin, *Trabajos de la memoria* (págs. 79-98). España: Siglo XXI.
- Larreta, G., & Donoso, M. (17 de Junio de 2017). Terceras Jornadas de Sociología: Ofensiva neoliberal en toda la piel de América. El Estado en el centro del debate sociológico. *Testimonios sobre la inrersección género genocidio en San Juan* . Mendoza, Mendoza, Argentina: Dirección Carrera Sociología UNCUIYO.
- Le Breton , D. (2012). *Antropología del cuerpo y modernidad*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Lemkin, R. (1946). Genocidio. *American Scholar*.
- Lemkin, R. (1947). El genocidio como un crimen bajo el Derecho Internacional. *AMERICAN JOURNAL OF INTERNATIONAL LAW*, s/p.
- Naciones Unidas. (1948). *Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio*.
- Pollak, M. (2006). *Moemoria, olvido, silencio: La producción social de identidades frente a situaciones límite*. La plata: Al Margen.
- Rodríguez, R. P. (2013). El poder del testimonio, Experiencias de mujeres. *Estudios Feministas*, 21(3), 1149-1169.
- Scott, J. W. (1996). El género: una categoria útil de análisis historico. En M. Lamas, *El género: la construccion cultural de la diferencia sexual* (págs. 265-302). Mexico: PUEG.
- Scott, J. W. (2001). Experiencia. *La ventana*(13), 42-73.
- Scott, J. W. (enero-julio de 2009). El eco de fantasía: La historia y la construcción de la identidad. *La manzana de la discordia*, 4(1), 129-143.
- Segato, R. L. (2003). *Las estructuras elemntales de la violencia*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.

Spivak, G. C. (Marzo de 1994). El desplazamiento y el discurso de la mujer. *Debate Feminista*, 9(5), 150-182.

Spivak, G. C. (1998). ¿Puede hablar el sujeto subalterno? *Memoria Académica*, 3(6), 175-235.

Stone-Mediatore, S. (1999). *Chandra Mohanthy y a revalorización de la experiencia*. La Plata : Hiparquía.

Stone-Mediatore, S. (1999). Chandra Mohanty y la revalorización de la "experiencia". *Hiparquía*, 10(1), 85-107.

Unidiversidad. (Diecinueve de Octubre de 2018). *El Patriarcado, uno de los libretos de la Dictadura*. Obtenido de Unidiversidad: <http://www.unidiversidad.com.ar/categorias/index/derechos-humanos>

Wittig, M. (2006). *El Pensamiento heterosexual*. Barcelona: EGALES.